

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
26 DE ENERO DE 2022

Derivado a la emergencia sanitaria mundial a causa del coronavirus COVID-19, la sesión se realiza, a través de videoconferencia en la plataforma (Google Meet), siendo las **11:00 horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintidós**, se encuentran reunidos, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con el objeto de desahogar los puntos que integran el orden del día, previstos para esta **I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022**, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente y representante del L.A.I Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; la **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, Consejera suplente en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el **M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo**, Consejero Suplente representante de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; la **Lic. Karina López Bolio**, Consejera Suplente representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; el **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, Consejero Suplente representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; la **Lic. Rocío Callejas Téllez**, Consejera Suplente representante del sector productivo del Rancho "El Domo" y "La Quinta"; la **Mtra. Cristina Torres Labra**, Consejera Suplente representante del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., el **L.C. Víctor Alfonso Castro Lara** Comisario Público propietario de este Organismo, como invitado se encuentra **Víctor Manuel González Herrero**, en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; así como el **Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz**, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, y el **Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández**, Secretario Técnico.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 10 integrantes H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, se declara formalmente iniciada la **I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022**, de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

El **Lic. Víctor Rodríguez Gaona** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este H. Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Contabilizada la asistencia por parte del Secretario Técnico y una vez verificado que existe quórum legal, el **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo declara formalmente instalada la **I Sesión Extraordinaria 2022** correspondiente al Proyecto del Presupuesto Anual del Ejercicio Fiscal 2022, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación de las Cuotas y tarifas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital del Ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño.

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
26 DE ENERO DE 2022



7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Ejercicio Fiscal 2022.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la CISCMRDE, plantilla de personal, así como el parque vehicular.

ACUERDO S.E.//2022-01.

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

El **Lic. Víctor Rodríguez Gaona** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros de este H. Consejo Directivo si existe algún comentario. -----

El **Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz:** Comentó, se presenta para su aprobación el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.); siendo de Ingresos Propios la cantidad de \$10,268,411.00 (Diez millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$37,805,425.00 (Treinta y siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y \$38,313,948.00 (Treinta y ocho millones trescientos trece mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de Recurso Federal, 1% más que el recurso fiscal. Así mismo se contempla una Provisión sujeta a la gestión que realice la Universidad y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que no se incrementó el presupuesto de recurso fiscal respecto al ejercicio 2021, además no se incluye el incremento salarial. Para construir los presupuestos de ingresos y egresos del 2022 se consideró ejercer el presupuesto en la misma medida de los ingresos, dar prioridad a los gastos fijos, que aseguran la operación de la Universidad y no incrementar los costos de los servicios que presta la Universidad. Con el presupuesto proyectado se atenderán las demandas en la operación de los 5 componentes que integran la estructura programática, considerándose la aplicación del 100% de los recursos. Es cuanto.-----

El **M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo:** Comentó, solicitar atentamente al Organismo adecuar la información, tanto para este punto, como para el resto de los que vamos analizar el día de hoy, con base en el oficio de autorización SPF-CPF-0161/2022, derivado de que los montos que nos presentan no corresponden a los autorizados mediante oficio, se nos anexan estos oficios y no tienen que ver con la recaudación del ingreso propio y los recursos fiscales y federales, considerando el comentario que nos hizo el señor rector en la nota que es relevante y distintamente con los documentos con los que contamos a la fecha, son los que nos debieran dar el sustento para la aprobación de en este punto y en los subsiguientes. Es cuanto.-----

El **Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz:** Comentó, solamente para conocimiento de los consejeros del sector productivo, de la presidencia municipal, recientemente recibimos los oficios de autorización por parte de la Coordinación de Planeación Financiera, lo cual no nos permitió incorporarlos en tiempo cuando se hicieron llegar las carpetas correspondientes, bien lo ha señalado el Maestro Cerón Trejo, solamente la nota es para que los demás consejeros tuviera el contexto de porque esta diferencia. Es cuanto.-----

El **L.C. Víctor Alfonso Castro Lara:** Comentó, estoy totalmente de acuerdo con el consejero de Finanzas, efectivamente la información que se presentó en el disco fue \$500,000.00 menos a lo que se está diciendo

el rector, yo sugiero que se apruebe con lo que ya está en la carpeta, posteriormente si se hace una adecuación ya estaría el recurso federal y lo pudieran empatar con el convenio con el estado. Es cuanto.-
El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, le pido la autorización a Finanzas y a Planeación, pudiera parecer indistinto o pudiera ser el caso también que con base en los oficios se presente el acta para firma, haciendo la anotación correspondiente, es decir, nosotros nos ajustamos a lo que decidan, en este momento es un trámite administrativo, como ustedes nos hagan el favor de indicarnos, así lo haremos. Es cuanto.-----

El M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo: Comentó, por el lado de Finanzas sí, en este caso dejaríamos pendiente la firma del acta, a que se hicieran las adecuaciones en los puntos del presupuesto, ya con la información actualizada, así como propone Rector, ya que es la vía más ágil que pueda contar el organismo con la aprobación de los recursos y por supuesto considerando que ya se cuentan con los oficios de autorización en poder del organismo, a reserva de lo que comente mi compañera de planeación y nuestro comisario, será esa la opinión y la sugerencia también. Es cuanto.-----

El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, solamente agregaría un comentario, el día de ayer hicimos llegar ya de manera económica, es decir porque no estaban integradas en la carpeta y de manera oficial, los oficios de autorización, tanto Contraloría, Finanzas, Planeación cuentan con los oficios correspondientes, es decir, ya se los remitimos, y la información complementaria que también de esto se desprende, también ya se los hicimos llegar, por eso pediría la consideración del Comisario en el sentido de que de una vez ajustáramos el acta, con la información que ya tenemos, para luego no tener que hacer otra sesión extraordinaria, yo diría que por economía administrativa que se nos permita presentar el acta pues ya con los ajustes correspondientes, en base a los oficios de autorización que ya les remitimos. Es cuanto.-----

El Lic. Víctor Rodríguez Goana: Comentó, Rector de entrada le comento que en términos jurídicos al transcribirse todo lo que estamos aquí participando y al aprobarse pues será como este Órgano Colegiado lo esté manifestando, entonces su propuesta queda asentada y ya nada más pasaríamos a la aprobación, ya no sería necesario otro tema, hacer hincapié también en que los comentarios tan gentiles que vierte el señor Comisario es a manera de sugerencia, entonces en ese contexto nosotros tenemos la responsabilidad final o la decisión pertinente. Quisiéramos escuchar la opinión de Planeación, si fuera tan amable Consejera.-----

La Lic. Karina López Bolio: Comentó, creo que es importante resaltar y considerar el comentario del Consejero de Finanzas, la Unidad de Planeación está por la vía de que este paquete presupuestal, se apruebe con forme a oficios de autorización y anexos de ejecución que ya fueron en su momento emitidos, una vez que llegue el convenio firmado pues procederá a una adecuación presupuestaria y se procederá hacer los ajustes que corresponden. Es cuanto.-----

El Lic. Víctor Rodríguez Goana Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./I/2022-02.

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

4. Presentación de las Cuotas y tarifas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital del Ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El Lic. Víctor Rodríguez Goana Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.-----

El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, se presentan las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2022, se integra por cincuenta y siete conceptos, previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto.-----

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
26 DE ENERO DE 2022



El **M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo**: Comentó, solamente con la atenta solicitud de que en la redacción del punto se establezca la fecha con que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo las cuotas y tarifas que habrán de regir durante el ejercicio 2022. Es cuanto.-----
El **Lic. Víctor Rodríguez Gaona** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del Ejercicio Fiscal 2022 de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-03.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículo 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital del Ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas con fecha 31 de Diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.

El **Lic. Víctor Rodríguez Gaona** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.-----

El **Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz**: Comentó, se presenta para su autorización el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2021, incluye un monto de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) para provisión. Es cuanto.-----

El **M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo**: Comentó, como lo comenté en el punto 3, al existir los oficios de autorización y como usted bien lo dijo Rector, con las reservas del acta para esos efectos en los puntos sucesivos en donde se apruebe, tanto los ingresos como los egresos, habrá de adecuarse la información a los oficios de autorización para que en ese sentido quede firmada el acta y aprobaremos como Órgano de Gobierno. Es cuanto.-----

El **Lic. Víctor Rodríguez Gaona** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de **\$92,734,410.00** (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2021, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-04.

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de **\$92,734,410.00** (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$10,268,411.00 (Diez millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$37,805,425.00 (Treinta y siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$38,313,948.00 (Treinta y ocho millones trescientos

trece mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a la gestión que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de Diciembre de 2021 pertenece a Provisión sujeta a la gestión que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022, se integra por (5) componentes, denominados: 1) Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, 2) Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, 3) Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 4) Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados y 5) Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, con un monto de \$86,387,784.00 (Ochenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con un total de (16) actividades. Se presenta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED). Adicionalmente se tiene para Provisión sujeta a la gestión y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), dando un monto de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) conforme al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es cuanto.-----

El M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo: Comentó, con la atenta solicitud de que en la redacción del acuerdo de este punto se establezca la información con cada uno de los componentes que ya nos acaba de leer el señor Rector, con el importe individual y la suma total del mismo, para que quede establecido en el acta si son tan gentiles. Es cuanto.-----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-05.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y el artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, el cual se integra por un total de (5) componentes denominados: 1) Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, por un monto \$511,800.00 (Quinientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). 2) Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, por un monto \$369,000.00 (Trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.). 3) Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, por un monto de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.). 4) Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados por un monto de \$1,518,908.00 (Un millón quinientos dieciocho mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) y 5) Programa de gestión

administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado por un monto de \$83,972,076.00 (Ochenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y por (16) actividades, por un importe de \$86,387,784.00 (Ochenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022. Fortalecimiento al Sistema de Educación por un monto de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). Para dar un total de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de Diciembre de 2021 pertenece a Provisión sujeta a la gestión que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, se presenta el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al Decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021, por un importe total de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) para los siguientes capítulos: Capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES \$70,999,725.00 (Setenta millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$1,557,520.00 (Un millón quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES \$13,630,539.00 (Trece millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 TRANSFERENCIAS \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos). Adicionalmente se tiene para Provisión sujeta a la gestión y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). Es cuanto. -----

El M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo: Comentó, también como lo comentamos en los puntos anteriores, habrá de ajustarnos a la información con base en los oficios de autorización con los que ya se cuentan y también hacer la atenta solicitud que en la redacción de este punto en el acta se pueda establecer el monto por cada capítulo y pues el monto total aprobado que sería la suma de este. Es cuanto. -----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-06.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2022 y el artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$92,734,410.00 (Noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
26 DE ENERO DE 2022



00/100 M.N.). Conforme al Decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$70,999,725.00 (Setenta millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,557,520.00 (Un millón quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$13,630,539.00 (Trece millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$6,546,626.00 (Seis millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de Diciembre de 2021 pertenece a Provisión sujeta a la gestión que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$6,346,626.00 (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022, se presenta por un importe total de \$10,545,973.00 (Diez millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública \$9,060,420.00 (Nueve millones sesenta mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); Invitación a cuando menos 3 personas \$944,000.00 (Novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); Adjudicación Directa \$541,553.00 (Quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.). Es cuanto. -----

El Mtro. Víctor Manuel González Herrero: Comentó, es importante recordar que el Organismo deberá apegarse en todo tiempo y momento a lo que está estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Hidalgo, para cualquiera de los supuestos establecidos en la misma ley, siendo responsabilidad total del Organismo la ejecución y administración del recurso público. Es cuanto. -----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-07.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y su anexo 41; y el artículo 8 fracción II del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$10,545,973.00 (Diez millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,557,520.00 (Un millón

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
 I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
 26 DE ENERO DE 2022



quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$8,988,453.00** (Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$9,060,420.00	85.91
Invitación a cuando menos tres personas	\$944,000.00	8.95
Adjudicación Directa	\$541,553.00	5.14
Total	\$10,545,973.00	100.00

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, si cuenta con programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2022. Al no contar con dicho programa, se da por presentado y aprobado el Programa de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$0.00 (Cero pesos) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-08.

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022; y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad en \$0.00 (Cero pesos) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital si se cuenta con programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022. Al no contar con dicho programa, se da por presentado y aprobado el programa anual de infraestructura y equipamiento del ejercicio fiscal 2022 por un importe de \$0.00 (Cero pesos) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-09.

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
26 DE ENERO DE 2022



Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$0.00 (Cero pesos).

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la CISCMRDE, plantilla de personal, así como el parque vehicular.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

El Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz: Comentó, se contempla un ahorro para el ejercicio 2022 por un monto de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de Ingresos Propios en la partida de servicio de energía eléctrica.-----

El Mtro. Víctor Manuel González Herrero: Comentó, nuevamente hacer la solicitud de que el siguiente comentario quede asentado en el acta, se hace un exhorto al Organismo para continuar fomentando y fortaleciendo las acciones en materia de austeridad y racionalidad del gasto, buscando siempre el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, impulsando en todo tiempo la cultura del uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. Es cuanto.-----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-10.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2022 y el artículo 8 fracción XXIII del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe estimado de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, siendo las 11:00 horas con 53 minutos del día 26 del mes de enero del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE
DEL MEZQUITAL.

Lic. Víctor Rodríguez Gaona
Director General de Profesiones
PRESIDENTE SUPLENTE

Mtra. Yndira Castillo del Ángel
Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo
Dirección General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas
CONSEJERA SUPLENTE

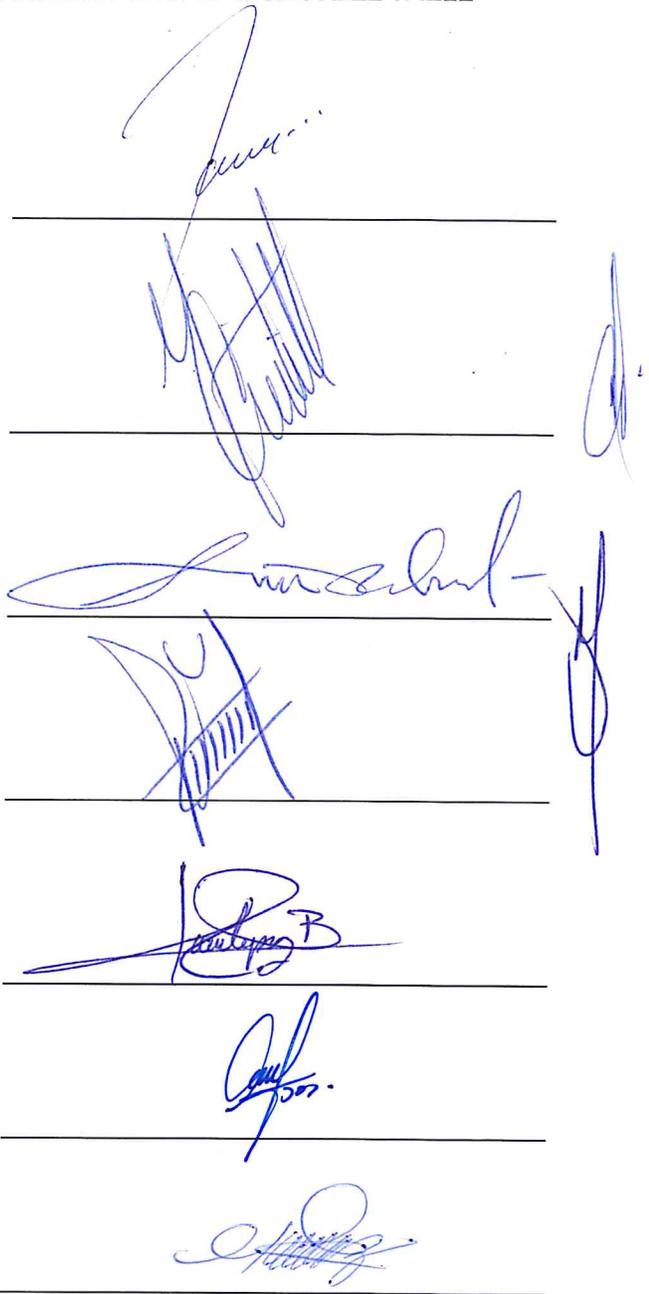
M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo
Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Finanzas Públicas
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Porfirio Maldonado Mouthon
Subdirector de Educación Media Superior y Superior
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el
Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio
Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva
del Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

Mtra. Cristina Torres Labra
Directora de Gobierno Municipal
Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo.
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Rocío Callejas Téllez
Sector Productivo Rancho
"EL DOMO" y "LA QUINTA"
CONSEJERA SUPLENTE



Handwritten signatures of the seven council members, each corresponding to the printed name and title on the left. The signatures are written in blue ink and are placed on horizontal lines.

I Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada de manera virtual.



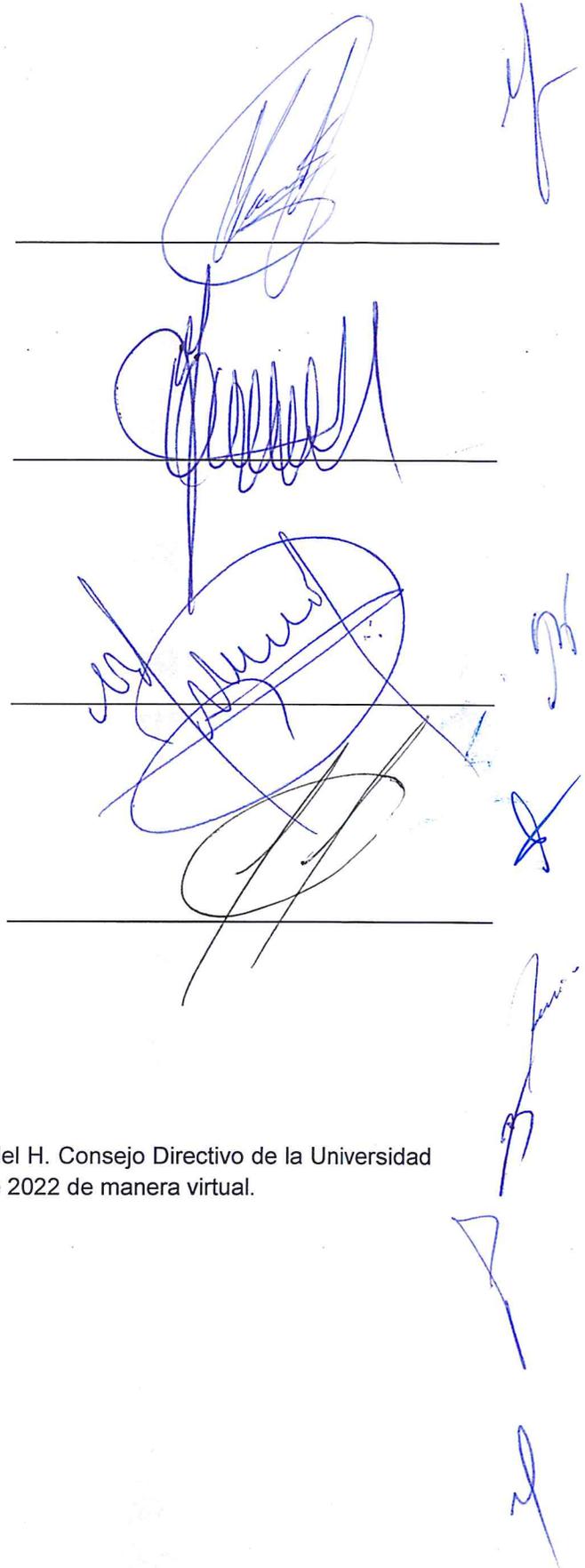
Handwritten signature in blue ink.

L.C. Víctor Alfonso Castro Lara
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz
TITULAR DEL ORGANISMO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
VALLE DEL MEZQUITAL

Víctor Manuel González Herrero
Secretario Técnico de la CISCMRDE
Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal
INVITADO

Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirector de Planeación y Evaluación
SECRETARIO TÉCNICO



Four horizontal lines with handwritten signatures in blue ink. The signatures are stylized and difficult to read. There are also some additional marks and scribbles to the right of the lines.

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada el 26 de enero de 2022 de manera virtual.